



AIPP / uagp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica / Departamento de Patrimonio

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 122/2010 Pieza Separada 4

ASUNTO: PAT. Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto con único criterio, del aprovechamiento de 322 pinos del Monte Antequera (Lote 2).

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la pieza separada 4 del expediente núm. 122/2017, relativa a contratación en procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 322 pinos del Monte Antequera (Lote 2), iniciado en virtud de Decreto de 10 de octubre de 2017, y **ATENDIDO QUE:**

1.- Por Decreto 8148, de 15 de noviembre de 2017, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 322 pinos del Monte Antequera (Lote 2), número 79 del C.U.P., el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento referido, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 1.693,85 euros, IVA no incluido.

2.- Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 19 de diciembre de 2017, a las 13.00 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de madera del Monte Antequera (Lote 2), el siguiente licitador:

D. Fernando Antonio Extremo Esteban 1.750 €

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de madera del Monte Antequera (Lote 2) a favor de D. Fernando Antonio Extremo Esteban, por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta más ventajosa.

3.- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se requiere vía e-mail al licitador propuesto como adjudicatario, para presentar la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, concediéndole un plazo de 10 días hábiles al efecto, y advirtiéndole expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería que



el licitador ha retirado su oferta.

El referido plazo finalizó el día 9 de enero de 2018 a las 14.30 horas, sin que D. Fernando Antonio Extremo Esteban, hubiese presentado la documentación requerida.

4.-Se da en este procedimiento la causa para declarar desierta la licitación atendió lo dispuesto en el art. 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.-El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 1 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **RESUELVO**:

Primero.-Declarar desierta la licitación del contrato para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 322 pinos (Lote 2) del Monte Antequera núm. 79 del CUP, por no presentar el licitador propuesto como adjudicatario, D. Fernando Antonio Extremo Esteban, con DNI 9303553-F, en el plazo señalado, la documentación requerida de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid."

Tercero.-Dar traslado de esta resolución a la Delegación Territorial de Valladolid, Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 16 de enero de 2018

Director de Departamento de Patrimonio,

8b:f0:ae:b5:5b:83:01:92:4e:35:f2:a2:1e:fc:d5:2d:55:20:1e

Ana Isabel Page Polo.

Visto Bueno:

Sr. Director Adjunto Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica,

1a:f0:85:22:21:94:e6:c9:d1:24:c7:ec:c6:20:18:25:c2:8b:3f

Ángel Encalado Iglesias.



DECRETO NÚM.: 356

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Juan Antonio Gato Casado.

Valladolid, 22 de enero de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Juan Antonio Gato Casado. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

82:1e:5c:38:79:97:0c:81:57:62:f0:d0:23:48:31:1a:23:a4:0d

Juan Antonio Gato Casado

3e:f5:f8:e3:91:17:b0:05:40:73:af:0f:4d:e9:45:39:0b:99:8b

Jose Manuel Martínez Fernández